



**Junta Electoral de Zona  
de Ocaña**

**Fax 925 120764**

**Teléfonos 925 156151**

**925 156152**

**Correo: juntaelectoralzonaocana@gmail.com**

Por Acuerdo de esta Junta que se transcribe de fecha 1 de mayo sobre el asunto de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

**Objeto. Distribución a las candidaturas de los emplazamientos para la colocación de carteles, pancartas y banderolas.**

**ACUERDO:**

En cuanto al primer punto del orden del día, la JEZ, ACUERDA por UNANIMIDAD la distribución de los porcentajes de los emplazamientos de que disponen las candidaturas proclamadas que lo hubieren interesado para la colocación gratuita de carteles, y en su caso, pancartas y banderolas ofrecidos por los Ayuntamientos. Conforme al acuerdo de la **Junta Electoral Central de 11.04.19** en relación con el reparto porcentual de distribución de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en las elecciones locales, Asamblea Legislativa y Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019, la distribución se realizará teniendo en cuenta los resultados de las últimas elecciones autonómicas (24.05.15) en la circunscripción de la provincia de Toledo, procediendo a distribuir la colocación según las preferencias de los partidos o coaliciones con mayor número de votos en dichas elecciones y confiriendo a las formaciones políticas que no se hubieren presentado un porcentaje de igual al de la formación política que menos votos hubiere obtenido en las mismas en aras de dar satisfacción a todas las candidaturas concurrentes atendiendo al criterio de igualdad de oportunidades (artículo 56 LOREG).

La proporción que corresponde a cada partido sobre los emplazamientos comunicados por los municipios que se relacionan conforme a los criterios sentados es la que sigue:

PARTIDO POPULAR	39,89 %
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	38,53 %
UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-EQUO	12,25 %
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	08,79 %
VOX	00,54 %

En los municipios de Ocaña, Lillo, Ontígola y Yepes habrá una distribución diferente al concurrir formaciones de ámbito territorial municipal y haber solicitado los representantes de dichas formaciones el uso de emplazamientos exclusivamente en dicho ámbito territorial.

#### CABAÑAS DE YEPES

En todo el casco urbano, mediante el sistema de banderolas en las farolas del alumbrado público y las pancartas que vuelen sobre la vía pública.

Tablones anunciadores sites en la plaza de la Constitución.

#### CIRUELOS

En todo el casco urbano excepto en las plazas de España, de Juan Pablo II y del Sol, mediante el sistema de banderolas en las farolas del alumbrado público y las pancartas que vuelen sobre la vía pública.

#### DOSBARRIOS

Farolas del alumbrado público.

#### LA GUARDIA

Farolas de la calle de Toledo, de la calle Mayor y de la glorieta de las Tullerías y en los tablones que se sitúen en esos mismos lugares.

#### HUERTA DE VALDECARABANOS

En todo el casco urbano, mediante el sistema de banderolas en farolas del alumbrado público y pancartas que vuelen sobre la vía pública.

Tablón de anuncios del Ayuntamiento sito en la plaza de la Constitución.

#### LILLO

Soportes de las farolas sitas en la calle Ancha, desde la "Puerta de la Guardia" hasta la esquina de la confluencia con la calle El Sol.

PARTIDO POPULAR	39,74 %
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	38,41 %
UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-EQUO	12,13 %
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	08,68 %
VOX	00,54 %
AGRUPACION SOCIALISTA HISTÓRICA LILLERA	00,50 %

#### NOBLEJAS

Los báculos de las farolas de alumbrado público del casco urbano

#### OCAÑA

Emplazamiento para la colocación de carteles:

Zona de "El Paseo".  
Calle Doctor Manzanaras.  
Avenida del Parque.  
Calle Cardenal Reig.  
Calle Puerta de Huerta.  
Calle Toledo.  
Calle Pilarejo.  
Calle Mártires.  
Calle Fernando Cadalso.

PARTIDO POPULAR	39,74 %
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	38,41 %
UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-EQUO	12,13 %
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA	08,68 %
VOX	00,54 %
CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA	00,50 %

## **SANTA CRUZ DE LA ZARZA**

Carteles en calle San Juan con calle Europa, plaza de la Constitución, avenida de Castilla La Mancha, avenida de Portugal, calle Santa Lucía, calle San Miguel, avenida de la Aviación, calle Cruces, calle Villaverde cruce con San Antón y calle Santa Cruz de Rivas.

Pancartas, además de en las indicadas en el apartado anterior, en las calles Llano, Cava, Juan Cano, Emilio Palomo y Mayor, alejadas de los colegios electorales.

## **TEMBLEQUE**

Farolas y árboles de la calle de la Iglesia (ambos lados) y calle de la Serna.

Tablones de anuncios en entorno de la ermita de San Antón, glorieta de la Cruz Verde, plaza Mayor y rotonda de la carretera del Romeral.

## **VILLAMUELAS**

Tablones colocados al efecto en fachada de dependencias municipales y lugares públicos sitios en la calle Toledo, números 1 y 3.

## **VILLARRUBIA DE SANTIAGO**

Fachada del Centro Social y Cultural (recinto ferial).  
Fachada de la Casa de la Cultura.

## **VILLASEQUILLA**

Tablones colocados al efecto en fachadas de dependencias municipales y lugares públicos, así como farolas, quedando prohibida su colocación en el recinto ferial de la calle Arenal, así como en los tramos de las calles Pozo Nuevo, Clavel, Mora, Almibar y Rosa.

## **VILLATOBAS**

Todas las farolas de la Avda. de la Constitución y de la calle Mayor del Arrabal. La publicidad será en formato banderola.

Pancartas sujetas sobre soportes de arco en C/ Mayor y Paseo de Santa Ana.

Tablones de Anuncios en Plaza de España y Paseo de Santa Ana.

**YEPES**

En los paneles colocados al efecto en la plaza Mayor.

<b>PARTIDO POPULAR</b>	<b>39,74 %</b>
<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL</b>	<b>38,41 %</b>
<b>UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-EQUO</b>	<b>12,13 %</b>
<b>CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA</b>	<b>08,68 %</b>
<b>VOX</b>	<b>00,54 %</b>
<b>UCIN YEPES</b>	<b>00,50 %</b>

Notifíquese el presente Acuerdo a los representantes de las candidaturas personados y a los Ayuntamientos a los efectos legales procedentes.

En la villa de Ocaña a 1 de mayo de 2019.

El Secretario

Arturo García del Castillo



SR./SRA. ALCALDE-PRESIDENTE

